

## PRONUNCIAMIENTO DE LA FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFLUENTES- FENAMAD

Los pueblos indígenas de Madre de Dios, reunidos a convocatoria de la Comisión Agraria del Congreso de la República del Perú para llevar a cabo el proceso de consulta del dictamen del Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE de Forestal y Fauna Silvestre, en la ciudad de Puerto Maldonado.

Expresamos lo siguiente:

1. Que saludamos la intención y esfuerzo de la Comisión Agraria del Congreso de pretender tomar la iniciativa de poner en práctica los mecanismos que busquen aplicar la Consulta, en este caso del Proyecto de Ley Forestal.
2. Que evidenciamos una serie de fallas que hicieron imposible que se continúe con dicho proceso, y que deben ser subsanadas, a fin de alimentar con nuevos elementos surgidos desde esta experiencia nuevos procesos, aproximándose a los principios establecidos en el Convenio 169 de la OIT. Concretamente, hemos observado los siguientes problemas, en relación a la Audiencia Pública en cuestión:
  - a.- La falta de coordinación adecuada de la autoridad responsable de llevar a cabo la consulta (Comisión Agraria) con la organización representativa regional de los pueblos indígenas (FENAMAD)
  - b.- La entrega de ejemplares de la norma en la misma hora de inicio del evento, hecho que no permitió contar con un tiempo adecuado de análisis y revisión por los asistentes.
  - c.- Los asistentes manifestaron su disconformidad tanto con los materiales proporcionados por los organizadores, como la estructura y facilitación del evento, las cuales fueron excesivamente técnicas, y en ningún caso, apropiados al trabajo con Pueblos Indígenas, así como la metodología planteada, por lo que el cronograma previsto por la Comisión Agraria del Congreso es muy corta.

Por las razones expuestas, FENAMAD y los delegados de las comunidades nativas de Madre de Dios, tras un cuarto intermedio para evaluar el proceso hasta ese estado, decidieron poner fin al evento hasta cuando se supere las observaciones que plantearon y expresando:

- **Rechazamos tajantemente la metodología de la consulta que han querido imponer la Comisión Agraria del Congreso**

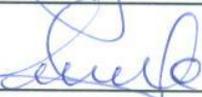
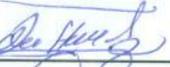
- Exigimos que, previo a cualquier proceso de consulta debe aprobarse la LEY MARCO DE CONSULTA PREVIA con el texto del 19 Mayo del 2009.
- Denunciamos que, el proceso de consulta del Proyecto de Ley N° 4141 se ha pretendido realizar de manera apresurada, con falta de claridad y transparencia, lo cual ha generado confusión, preocupación e indignación de los Pueblos Indígenas de Madre de Dios, por lo que exigimos que sea el próximo Gobierno entrante, quien asuma este proceso de Consulta sobre la Ley Forestal.
- La FENAMAD y las comunidades nativas de Madre de Dios expresaron su rechazo y acordaron exigir la inmediata derogatoria de los Decretos de Urgencia N° 001 y 002 del Ejecutivo, por considerarlos inconstitucionales, dado que favorecen a los 33 megaproyectos de la privatización.
- Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios –GOREMAD, ha expresado públicamente que apoyan, respaldan y se aúnan a la decisión de la organización indígena FENAMAD, por lo que asumen el compromiso y liderazgo de analizar en forma conjunta con todos los sectores sociales, este Proyecto de Ley, así como otras iniciativas, dejando atrás las imposiciones centralistas del Gobierno Central.
- Manifestamos enfáticamente que, la posición contraria a este proceso de consulta, tal y como ha sido manifestada por FENAMAD y sus bases el día de hoy, debe ser entendida como una crítica y un aporte constructivo, solicitando que se tengan en cuenta en la realización de nuevos procesos de consulta en el marco del Convenio 169 de la OIT, particularmente la metodología, que debe ser elaborada de forma participativa y consensuada con los Pueblos Indígenas y sus organizaciones representativas.

En señal de conformidad firman los delegados de las Comunidades Nativas asistentes, Comuneros y dirigentes.

Puerto Maldonado, 08 de febrero de 2011

Nombre y Apellido	DNI	Firma	
Nodiu Forfan Corain	23985508		KOTSUWIBA
BENJAMIN HUANHUANO JOPA	04712773		SOMNE
Manuel Kamero Manwaje	45339674		Boca Inambari
ELGAR Jesus van Gusterdis	04815536		Shri Gaxoc
Yaqoi Zencid Coayla Vargas	46910300		Shringoyoc
Liliano Flores Perdis	80046546		SHRINGOYOC
Aronaldo Pacey y Danewent	44381772		Boca Panoram
DIMAS DANICUART GHI FA	442447588		Boca P.
JOSE RIZO HERRERA	04808549		Arazaeri
Marcia Tije Capi	04821119		Arazaeri
Dato zuicho Quique	40353665		San José
Jonas Arique Hoque	44829907		San José
Luis Ninajo Ramirez	04645618		San José
Tomas Arique Quique	04963292		San José del Karan
Humberto Barrera dequic	80206875		B Inambari
Daniel Consejo Orell	0496009		MASENAWA
CARMENIRE'S CAMENO	04827009		MASENAWA

Nombre y Apellido	DNI	Firma	
Juana Grayra Cachique	06823467		
Yánet Cachique Estanico	04816520		
Moisés Saavedra Hegahija	42579139		Palma Real
Ignacio Talavera Bohana	24963211		Puerto Acaí
Concepción Longala Durán	04960191		Puerto Azul
Pedro pimentel Casani	23928893		PTO AZUC
Lila Guisela Huinju Chapiana	05070333		PTO Arturo
Richard R. Niño de Guzman Poz	44577929		Kotumba
Willy Silvano Justiciero	47693621		pto-NVO
JUAN YUMA FERNANDEZ	40376471		Boca P.
Luis Manojic MAKERI	80046651		Boca INAB.
Jorge Juyon Federo	04961845		PTO LUZ
Federico Trisnohua DAKPO	44210656		PTO LUZ
Delio Kamens Sanchez	8008199		puerto
Erasmo mangua Seneki	46550527		
Fernan Chimatani Juyori	40485618		pto LUZ
Lucio gojeje chaeta	80102382		C.N. Palma R

Nombre y Apellido	DNI	Firma
Zimoteo IREY CAMERO	04810189	
Maria Manuaje Makori	04816579	
Manuela Quintero Vera	80048198	
Rosa Manuaje Makori	04810083	
Xoel Kamero Manuaje	60804770	
Anastashua Aggipa	44902049	
Miguel Kamero Yooey	04801803	
Rosa Elvira Kamero Manuaje		
TEODORA HEYOHISA D	42420152	

MASOMARA  
Boca del Frumbari  
Boca Inambari  
Boca Inambari  
Boca Inambari  
Boca Inambari  
B. Inambari  
B. Inambari